



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

castillejar@dipgra.es

NÚMERO SIETE.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE 2011
--

Hora de celebración doce horas y diez minutos .

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA-
--

Convocatoria: PRIMERA

Señores concejales electos :

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.
- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- . D. JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ.
- D. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ
- . D. EMILIO SANCHEZ MARTINEZ.
- . D. JESUS RAYA IBAR.

- . D^a ELENA JIMENEZ ALCAINA.
- . D^a MIRIAM MAGDALENO MARTINEZ.

Señores concejales ausentes:

- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU

<u>Secretaria :</u>

- D^a. ELENA ATIENZA SANCHEZ

En la Villa de Castelléjar a dieciocho de julio de dos mil once, siendo las doce horas y diez minutos previa citación, se reunieron los Señores Concejales para proceder a la celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, en calidad de Secretaria, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria,

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE JULIO 2.011

- I- PARTE DISPOSITIVA:
 - 1.1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.011.
 - 1.2. RATIFICACION DE RESOLUCION DE PFEA. PER ESPECIAL 2.011.
 - 1.3. DETERMINACION DE LA FECHA DE FIESTAS LOCALES. 2.012.
 - 1.4. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2.010
 - 1.5. APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2.009.
 - 1.6. APROBACION DE LA DESAFECTACION DE PARCELAS EN MONTE COMUNAL.
 - 1.7. APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACION DE SANGANET.
 - 1.8. MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN PLENO DE FECHA 22 DE JUNIO 2011 ORGANOS COLEGIADOS (MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE HUESCAR.).
 - 1.9. ASUNTOS VARIOS.
- II- PARTE DE CONTROL.

2.1 . DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

I-PARTE DISPOSITIVA.

1.1. PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 22/06/11, a lo que la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria que dice así:

“ existen dos errores materiales, que son los siguientes:

Uno: en la pagina numero 7, donde dice:

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA:

Titulares: Doña Josefa Carasa Ballesta, José Manuel López Suárez.

Suplentes: José Martínez Martínez, Manolo Martínez Andreu, y Doña Miriam Magdaleno.

Debe decir:”

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA:

Titulares: Doña Josefa Carasa Ballesta, José Manuel López Suárez y José Martínez Martínez.

Suplentes: Manolo Martínez Andreu, y Doña Miriam Magdaleno

Dos: en la pagina 10, donde dice :

DECIMO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE EJERCERÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Sr. Concejal : Don José Martínez Martínez.

Sra. Concejala: Doña Miriam Magdaleno Martínez.

Sr. Concejal: Don José Manuel López Suárez.

Debe decir:

MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Sr. Concejal : Don José Martínez Martínez.

MIEMBROS CON DEDICACION PARCIAL.

Sra. Concejala: Doña Miriam Magdaleno Martínez.

Sr. Concejal: Don José Manuel López Suárez.

la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Raya que dice así:

“en la pagina 10, respecto al punto de

DECIMO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE EJERCERÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA,

Observa que:” en cuanto el total de los salarios brutos de los concejales que ejercen cargo con dedicación en el Ayuntamiento , se aprecia sin pagas extraordinarias, por lo que habría que considerarlo.”

“Y en cuanto al régimen de dedicación parcial , precisar que será de media jornada de horario laboral, “

Por lo que el acuerdo adoptado sería el siguiente:

DECIMO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE EJERCERÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Visto lo establecido en el **artículo 75.1** de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que dice así:

Artículo 75. 1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el [artículo anterior](#).

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas](#).

2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el [artículo anterior](#)

RETRIBUCIONES PROPUESTAS

Sr. Concejala : Don José Martínez Martínez.

Retribución mensual 1.150,00 Euros al mes , más dos pagas extraordinarias anuales.

Sra. Concejala: Doña Miriam Magdaleno Martínez.

Retribución mensual 871 Euros al mes más dos pagas extraordinarias anuales.

Sr. Concejala: Don José Manuel López Suárez

Retribución mensual: 549€ brutos ,al mes mas dos pagas extraordinarias anuales.

Así , da los siguientes resultado anuales:

Concejalia de urbanismo, obras y servicios públicos :1.150 € mensuales brutos , lo que hace un total al año de 16.100 € anuales, a devengar en catorce pagas anuales.

Concejalia de Cultura, juventud y Deporte: 871 Euros mensuales brutos, lo que hace un total al año de 12.192 € anuales a devengar en catorce pagas anuales.

Concejalía de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Turismo y Seguridad Ciudadana: 549 €, brutos mensuales, lo que hace un total al año de 7.686€. a devengar en catorce pagas anuales.

El Sr. Sánchez, portavoz del PSOE, dice así: en la pagina 7, del acta, punto **SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

, quiere hacer costar que donde dice La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .

Siendo el resultado de la votación:

Cinco votos a favor: cuatro concejales del PP, y uno del PA.

Cuatro votos abstención: cuatro concejales del PSOE.

Ningún voto en contra.

Siendo aprobado la propuesta de acuerdo por mayoría absoluta de de votos.

Debe decir:

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .

Siendo el resultado de la votación:

Cinco votos a favor: cuatro concejales del PP, y uno del PA.

Cuatro votos en contra : cuatro concejales del PSOE.

Ningún voto en abstención.

Siendo aprobado la propuesta de acuerdo por mayoría absoluta de votos.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Raya que dice así:

“en la pagina 5, donde dice punto **SEXTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE,** debe decir punto **QUINTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE,**

En la página 6, punto **SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS,** debe decir: punto **SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

En la página numero 7, punto **OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS, MIEMBROS DE LA J.G.L. Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.** Debe decir: punto **SEPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS, MIEMBROS DE LA J.G.L. Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.**

En la página numero 9, punto **NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.**
Debe decir: **punto OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.**

En la pagina numero 10, punto **DECIMO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE EJERCERÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.** Debe decir: punto **NOVENO DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE EJERCERÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Y en cuanto al punto relativo a **NOMBRAMIENTO DE TESORERO,** “ indica que se declaran contrarios a relevar la prestación de la obligación de la fianza, para asumir solidariamente las responsabilidades económicas, que puedan surgir en el ejercicio de su gestión, “.

“considera más conveniente la contratación de una póliza de responsabilidad, “.

Al igual en ese punto indica que la citada resolución de dar cuenta de nombramiento de Tesorero , no queda ratificada en Pleno, por lo que habría que dejar el tema sobre la mesa”. Además en dicha Resolución de Alcaldía, faltaría la fecha de la Resolución. .

Por último en la página numero 7, la votación se ha de indicar como última actuación en la deliberación de los puntos.

A lo que la Sra. Alcaldesa, considera conveniente dejar el punto sobre la mesa, para su deliberación y aprobación en la próxima sesión plenaria. Además considerando lo previsto en el art. 91 R.O.F.R.J, se considera aprobada la acta de fecha 22 de junio de 2.011, con las observaciones y las rectificaciones practicadas .

1.2 SEGUNDO.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE PFEA. PER ESPECIAL 2.011.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2.011, numero 53, relativa a Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2011, para proyectos especiales relativo a :” MEJORA DE REGADIOS VEGA DEL GUARDAL, que dice así:

Nº 53/11

Fecha:25/04/11

D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR, GRANADA.

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las memorias redactas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas a PROYECTOS ESPECIALES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2011, son las siguientes:

- **MEJORA DE REGARIOS VEGA DEL GUARDAL.**

2º.- Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de 24.000,00 €, con destino a la adquisición de materiales para la citadas obras.

4º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Castilléjar a veinticinco de abril de dos mil once.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo. Josefa Carasa Ballesta,

Fdo. Elena Atienza Sánchez

Y acto seguido somete a su ratificación la misma, siendo el resultado de la votación:

Ocho votos a favor: tres concejales del PP, uno del PA, y cuatro del PSOE.
Ningún voto en abstención.

Siendo ratificada la Resolución de Alcaldía por unanimidad de los concejales presentes.

1.3.TERCERO.- DETERMINACION DE LA FECHA DE FIESTAS LOCALES. **2.012.**

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO DE DETERMINACION DE FECHAS DE FIESTAS LOCALES.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo en el que insta a este Ayuntamiento a determinar las dos días de fiestas locales, y vista la Orden de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se proponen las siguientes:

- Jueves 2 de febrero de 2012.- Nuestra Sra. de la Candelaria
- Jueves 3 de mayo de 2012.- día de la Cruz de mayo .

No obstante considera que el día jueves tres de mayo, día de la Cruz , puede modificarse por el lunes siete de mayo, y la Candelaria al viernes tres de febrero.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .

Siendo el resultado de la votación:

Ocho votos a favor: tres concejales del PP, uno del PA, y cuatro del PSOE.

Ningún voto en abstención.

Siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes, la modificación a la propuesta de acuerdo.

La Sra. Magdaleno sale del Salón de Plenos a las 12:55 horas y entra a las 13:05 horas.

1.4. CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2.010

La Sra. Alcaldesa da lectura a la Resolución de Alcaldía de aprobación de la liquidación ejercicio 2.010, acto seguido da la palabra al portavoz del PSOE, el Sr. Sánchez que dice así:

“quiero hacer un inciso, puesto que el día 29 de junio de este año, solicite los presupuestos municipales ejercicio 2011, con cuantos antecedentes obraban en el mismo. Y se me dieron sin incluir la liquidación ejercicio 2010, debiendo ser incluidos en los mismos. “

A lo que la Sra. Alcaldesa contestó diciendo que :

“No necesariamente , tiene que incluirse la liquidación del ejercicio anterior en el presupuesto, puesto que a veces no está hecha . Por eso, para hacer un presupuesto nos basamos en el estado de ejecución de los seis meses del ejercicio en cuestión.

No obstante, que lo solicite otra vez bien por escrito y se le dará la documentación correspondiente, además de que se ha de considerar que fueron expuestos al público y no alegaron nada, según consta en certificado de Secretaria, y que este punto únicamente se trata de dar cuenta de la citada Resolución de Alcaldía. Además de que no hay problema en darle más documentación.“

1.5. QUINTO. .- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2.009.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.009.

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 28 de marzo de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no fueron presentadas ninguna , según consta en el certificado de Secretaría de fecha 17 de mayo de 2011.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009, de conformidad con lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de fecha 5 de marzo.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas¹, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Raya que dice así:”que como la misma corresponde a la anterior corporación Local, y fue expuesta al público, votan a favor.”.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .
Siendo el resultado de la votación:

1

Ocho votos a favor: tres concejales del PP, uno del PA, y cuatro del PSOE.
Ningún voto en abstención.

Siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes, la modificación a la propuesta de acuerdo.

1.6. SEXTO. - APROBACION DE LA DESAFECTACION DE PARCELAS EN MONTE COMUNAL.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así:

PROPUESTA A PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA DESAFECTACION DE TERRENOS COMUNALES.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 noviembre 2009 se incoó procedimiento para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de la alteración de la calificación jurídica *desafectacion* de las siguientes parcelas:

- a) Polígono 8, Parcela 361.
- b) Polígono 11, Parcela 311.
- Polígono 8, Parcela 317

con la calificación jurídica de bien comunal, propiedad del Ayuntamiento de Castillejar, convirtiéndose en un bien de carácter patrimonial puesto que se consideró oportuno y conveniente, dentro de la legalidad, dicha desafectación para su nuevo destino.

Considerando se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 243, de fecha de 22 de diciembre 2009 el inicio del expediente para que se presentaran las alegaciones que se estimaran oportunas,

En consecuencia, el informe de la Delegación de Gobierno y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.l) y 47.2.n), el Pleno, a se propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de un bien comunal para su calificación como bien patrimonial, de la finca rústica,

Polígono 8, Parcela 361. perteneciente a D. Antonio López Ruiz.

Polígono 11, Parcela 311.perteneiente a Doña Maria Josefa Salvador.

Polígono 8, Parcela 317, pertenece a D. Salvador Vizcaíno.

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportuno

TERCERO. Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

CUARTO Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos».

La Sra. Alcaldesa pasa la palabra al Sr. Concejál José, que explica donde se ubican los terrenos a desafectar.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa da lectura al informe de la Consejería de Gobernación, incluido en el expediente.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .

Siendo el resultado de la votación:

Ocho votos a favor: tres concejales del PP, uno del PA, y cuatro del PSOE.

Ningún voto en abstención.

Siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes, la modificación a la propuesta de acuerdo.

1.7 SEPTIMO. - APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACION DE SANGANET.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACION DE SANGANET. TELECOMUNICACIONES S.L.

Vista y analizada la documentación del Proyecto de Actuación promovido por Doña Rocío Cáceres Triguero, actuando en nombre y representación de la empresa de Sangonet telecomunicaciones SL

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- *la Junta de Gobierno Local en fecha de 16 de febrero de 2011m adopto en sesión ordinaria, previos los informes jurídico y técnico favorables, admitió a trámite el proyecto de actuación promovido por Doña Rocío Cáceres Triguero, actuando en nombre y representación de la empresa de Sangonet telecomunicaciones SL para la construcción de antena en Estación Base para acceso Internet y telefonía fija, ubicado en parcela denominada Zajarradilla en la parcela 374 del polígono catastral 8 (suelo no urbanizable).*

SEGUNDO.- *El citado expediente fue sometido a un periodo de información pública mediante publicación en el BOP. número 55, de 22 de marzo de 2011 y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin durante el citado periodo se produjeran alegaciones o reclamaciones.*

TERCERO.- *Una vez finalizado el periodo de información pública en Proyecto fue remitido a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la emisión del preceptivo informe.*

CUARTO.- *Con fecha 10 de junio 2011, se recibe informe de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes según el cual se informa favorablemente a dicha actuación urbanística , conforme a la clase de suelo.*

En consecuencia, Visto los informes técnicos que obran incorporados al expediente administrativo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43 e) de la LOUA, VENGO A PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación presentado por Doña Rocío Cáceres Triguero, actuando en nombre y representación de la empresa de Sangonet telecomunicaciones SL para la construcción de antena en Estación Base para acceso Internet y telefonía fija, ubicado en parcela denominada Zajarradilla en la parcela 374 del polígono catastral 8 (suelo no urbanizable).*

SEGUNDO.- *La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.*

TERCERO.- El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del total del proyecto , para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo determinado en el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

CUARTO. - *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notificar a la interesada la presente Resolución con indicación de que Contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, podrá presentar a su elección los siguientes Recursos:

- *Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.*
- *Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.*

Si opta por presentar el Recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y su notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución”.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Raya que dice así:”que estar de acuerdo con la misma así , que votarían a favor.”.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .

Siendo el resultado de la votación:

Ocho votos a favor: tres concejales del PP, uno del PA, y cuatro del PSOE.

Ningún voto en abstención.

Siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes, la modificación a la propuesta de acuerdo.

1.8 OCTAVO.- MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN PLENO DE FECHA 22 DE JUNIO 2011 ORGANOS COLEGIADOS (MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE HUESCAR.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo , del punto octavo del orden del día:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Dada lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA que dice:

Siendo necesario proceder a la designación de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados y estableciéndose en el artículo 38 del R.O.F.R.J. que dicho acuerdo debe adoptarse en el plazo de treinta días a contar desde la sesión de constitución del Ayuntamiento, esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta de designación al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede:

- CONSEJO ESCOLAR Y GUARDERÍA:

Titular: José Manuel López Suárez.

Suplente :Doña Josefa Carasa Ballesta.

- ESCUELA DE ADULTOS:

-Titular: José Martínez Martínez .

-Suplente :Doña Josefa Carasa Ballesta.

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA:

-Titular:. Doña Josefa Carasa Ballesta

-Suplente : José Manuel López Suárez

- CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Titular: Manuel Martinez Andreu

Suplente: José Martínez Martínez.

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA:

Titulares: Doña Josefa Carasa Ballesta, José Manuel López Suárez y Emilio Sánchez Martínez.

Suplentes: José Martínez Martínez, Manolo Martínez Andreu, y Miriam Magdaleno Martínez.

-INICIATIVA NORESTE DE GRANADA.

Titular :Doña Josefa Carasa Ballesta.

Suplente: D. Manolo Martínez Andreu

La Sra. Alcaldesa dice que se somete a consideración la propuesta de acuerdo de modificación de la representatividad de los concejales en los órganos colegiados, y “reconsidera la circunstancia dado que a ella la incluyeron en la anterior legislatura y

debe corresponder con la misma atención. Así lo hizo saber también el Sr. Alcalde de Huescar, el cual solicitó se incluyera a un miembro del PSOE, de nuestra Corporación. “

Acto seguido cede la palabra al portavoz del PSOE, el Sr. Sánchez , que dice así:” nos pertenece la representatividad en la Mancomunidad de municipios de Huescar, por derecho. “

A lo que la Sra. Alcaldesa responde :” que ella no lo cree así, puesto que no han sido modificados los Estatutos de la Mancomunidad aún. “.

El Sr. Concejál José Martínez, sale del Salón de Plenos a las 1:25 horas y entra a las 1:45 horas,

La Sra. Alcaldesa indica que según la propuesta de acuerdo , a quien de ellos se pone de representante en la Mancomunidad,

A lo que contesta el Sr. Sánchez, “ a mi de suplente, a Jesús Raya de titular”,

La Sra. Alcaldesa somete a votación la siguiente propuesta:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Dada lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA que dice:

Siendo necesario proceder a la designación de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados y estableciéndose en el artículo 38 del R.O.F.R.J. que dicho acuerdo debe adoptarse en el plazo de treinta días a contar desde la sesión de constitución del Ayuntamiento, esta Alcaldía eleva las siguiente propuesta de designación al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede:

- CONSEJO ESCOLAR Y GUARDERÍA:

Titular: José Manuel López Suárez.

Suplente :Doña Josefa Carasa Ballesta.

- ESCUELA DE ADULTOS:

-Titular: José Martínez Martínez .

-Suplente :Doña Josefa Carasa Ballesta.

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA:

-Titular:. Doña Josefa Carasa Ballesta

-Suplente : José Manuel López Suárez

- CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Titular: Manuel Martinez Andreu

Suplente: José Martínez Martínez.

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA:

Titulares: Doña Josefa Carasa Ballesta, José Manuel López Suarez y Jesús Raya Ibar.

Suplentes: José Martínez Martínez, Manolo Martinez Andreu, Emilio Sánchez Martinez.

-INICIATIVA NORESTE DE GRANADA.

Titular :Doña Josefa Carasa Ballesta.

Suplente: D. Manolo Martínez Andreu

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .

Siendo el resultado de la votación:

Ocho votos a favor: tres concejales del PP, uno del PA, y cuatro del PSOE.

Ningún voto en abstención.

Siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes, la modificación a la propuesta de acuerdo.

1.9.-ASUNTOS VARIOS.

-La Sra. Alcaldesa da cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, informando de la deuda municipal.

Indicando que la deuda pendiente del gobierno anterior se cifra en 1.160.000€, y contando los préstamos ICO, en 2.200.000€, aproximadamente.

-En cuanto a la construcción de vivienda tuteladas para mayores, la Sra. Alcaldesa, dice que:” tenemos una deuda pendiente con Visogsa, de 153.856 €, toda vez que se compensó anteriormente parte de la deuda inicial con la venta de un solar , por valor de 76.000 €. Y después cede la palabra al Sr. Raya, que dice : “Según Convenio firmado con Visogsa, la subvención cubría íntegramente la construcción del edificio. Posteriormente se incrementó la cuantía por instalaciones extras. “.

La Sra. Alcaldesa contesta que :” de todas formas tenemos deuda con Visogsa, y no está al cien por cien subvencionado este proyecto.”.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa , indica posibles medidas para paliar la situación económica actual:

- 1.- refinanciación de la deuda, indicando que no es viable, puesto que el Ayuntamiento de Castillejar, sobrepasa el límite de endeudamiento que indica la ley.
- 2.- solicitud de anticipo PRICA , de participación de las Corporaciones Locales, que ya se ha solicitado por importe de 50.000€.
- 3.- acogerse a la nueva línea de Préstamos ICO.
- 4.. recorte considerable en las fiestas. “

Asimismo, hace hincapié, en las dificultades económicas que están teniendo para pagar la obra del ECOMUSEO, diciendo que ha fecha de 15 de agosto , tienen que aportar más de 30.000€.

II-PARTE DE CONTROL.

2.1 . DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa da lectura a las Resoluciones y Decretos de Alcaldía, que son los siguientes:

<u>Nº</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Extracto</u>
42	07/04/11	PAGOS
43	11/04/11	Traspaso L. apertura Bar a Monserrat Navarro Valdivieso
44	12/04/11	Renovación operación de tesorería Caja Rural.
45	13/04/11	Constitución garantía obra “rescata la atocha”
46	13/04/11	Licencia Perro Peligroso M ^a Carmen Román V.
47	18/04/11	Adm. Trámite expele. Resp. Patrim. ERGO seguros
48	19/04/11	Cambio obra PFEA-10
49	18/04/11	Plaza policía local
50	20/04/11	Indemnización por humedad
51	18/04/11	Indemnización a Rafael Torres
52	25/04/11	Convocatoria Peno 26/04/11
53	25/04/11	Solicitud PFEA Especial Acequias 2011
53a	27/04/11	Vado nº 19, J. Frco R. Casado
54	27/04/11	Cali. Apertura venta abono. Mt. Const. Y ferretería
55	28/04/11	Autorización boda en anfiteatro.
56	29/04/11	Pagos
57	04/05/11	Autorización boda en anfiteatro.
58	04/05/11	Licencia perro peligroso a Frco Reche Carricondo
59	04/05/11	convocatoria JGL 10/05/11
60	11/05/11	Convocatoria JGL 18/05/11
61	11/05/11	Convocatoria Pleno 18/05/11
62	11/05/11	Aprobar el gasto obra muro en Slte Alto y adjudicac. Obra
63	19/05/11	Licencia 1 ^a ocupación Crispín Mtnez
64	19/05/11	Licencia 1 ^a ocupación Candelaria Castillo Rivera
65	23/05/11	Representación y defensa VISOGSA
66	09/05/11	Aprobación presupuesto 2011
67	03/06/11	Autorización terraza Bar Taberna
68	08/06/11	Convocatoria Pleno constitución Ayuntamiento
69	14/06/11	Comisión seleccionadora socorristas
70	14/06/11	Comisión seleccionadora cobrador de entradas
71	16/06/11	Corte hiedra a Joaquín Romero
72	17/06/11	Convocatoria Pleno 22/06/11
73	17/06/11	Terraza Bar oficina
74	17/06/11	Terraza Heladería
75	17/06/11	Terraza Bar el Rincón
76	15/06/11	Miembros JGL
77	14/06/11	Ttes de Alcalde
78	15/06/11	Delegaciones de la Alcaldía

<u>Nº</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Extracto</u>
79	15/06/11	Nombramiento Tesorero
80	17/05/11	Terraza Bar Plaza Nueva
81	31/05/11	Pagos
82	22/06/11	Pagos
83	29/06/11	Garantía obra aparcamiento ECOMUSEO
84	01/07/11	Convocatoria JGL 06/07/11
85	30/06/11	Adjudicación servicio técnico a Raúl Girón
86	08/07/11	Paralización obras a Pedro José Andreu Fdez.
87	11/07/11	Licencia 1ª ocupación Ángel Yelamos
88	11/07/11	Licencia 1ª ocupación Lesli Skwas
89	13/07/11	Licencia 1ª ocupación Ana B. Dengra Mtnez
90	14/07/11	Convocatoria Pleno 18/07/11
91	15/07/11	Nombramiento asesor para censo de población y viviendas
92	18/07/11	Licencia apertura Caja Rural

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo la catorce horas y cincuenta minutos minutos, de lo que yo, la Secretaria Certifico.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-.

Fdo. D^a. Josefa Carasa Ballesta,

Fdo. D^a Elena Atienza Sánchez.